



QR validez del avalúo

INFORME DE AVALUO LRCAJA-1047334231

RESUMEN EJECUTIVO				ANTECEDENTES	
CLIENTE	LUIS EMILIO PINO ANGULO	FECHA VISITA	01/08/2024		
NIT / C.C CLIENTE	1047334231	FECHA INFORME	06/08/2024		
DIRECCIÓN	MANZANA CINCO (5) CARRERA 4 B N° 27 J -28 URBANIZACION BRISAS DE COMFASUCRE ETAPA 2 APARTAMENTO 304 BLOQUE 14 TORRE 2	DIRIGIDO A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía		
SECTOR	Urbano	EDAD (AÑOS)	5 años		
BARRIO	BRISAS DE COMFASUCRE	REMODELADO			
CIUDAD	Sincelejo	OCCUPANTE			
DEPARTAMENTO	Sucre	TIPO DE INMUEBLE			
PROPOSITO	Modelo 8-14	USO ACTUAL			
TIPO AVALUO	valor comercial				
VALUADOR	CARLOS ALBERTO CONTRERAS PEREZ				
IDENTIFICACIÓN	3838786				

ASPECTOS JURIDICOS

PROPIETARIO	ROSA SIERRA GENARO JOSE			
NUM. ESCRITURA	1130 Escritura De #NOTARIA	Segunda	FECHA	06/09/2019
ESCRITURA	Propiedad			
CIUDAD	Sincelejo			
ESCRITURA	DEPTO			
CEDULA CATASTRAL	Sucre			
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	700010102000020060011910030004			
NOMBRE DEL CONJUNTO/EDIFICIO	No suministrada			
VALOR ADMINISTRACIÓN	No Tiene	MENSUALIDAD	0	VRxM2
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0.3882%			

M. INMOB.	Nº
340-135245	APARTAMENTO 304 BLOQUE 14 TORRE 2

OBSERVACIONES GENERALES

El Avaluador ha inspeccionado personalmente el bien objeto del Informe de Avalúo el día 01 de agosto de 2024 en dicha visita se observó lo siguiente. El inmueble objeto de evaluó se encuentra ubicado con la nomenclatura urbana Carrera 4B No. 27J – 28 Apt 304, Bloque 14 Torre 2 de la Urbanización Brisas de Comfasucre de la ciudad de Sincelejo - Sucre. la nomenclatura se encuentra en la fachada del inmueble de material acrílico. Cuenta con servicios públicos (agua, energía y gas), contadores instalados y funcionales.

ACABADOS

DETALLE	CALIDAD	ESTADO
Sala	Normal	Bueno.
Comedor	Normal	Bueno.
Cocina	Normal	Bueno.
Baño	Normal	Bueno.
Piso	Normal	Bueno.
Techo	Normal	Bueno.
Muro	Normal	Bueno.
Carpinteria	Normal	Bueno.

DOTACIÓN COMUNAL

Portería	No	Bicicletero	No	Acensores	No
Piscinas	No	TerrazaComunal	Si	JardinInfantil	No
PlantaElect.	No	Calefaccion	No	Golfito	No
Gar.Visit.	No	Gimnasio	No	BombaEyectora	No
Porteria	No	Tanque	No	Cancha	Si
ZonaVerde	Si	Shut	No	Citofono	No
Aire	No	Teatrino	No	Sauna	No

VALOR COMERCIAL \$ COP 95,614,323

VALOR ASEGUARABLE \$ COP 95,614,323

CALIFICACIÓN DE GARANTÍA

FAVORABLE: No

Observación de Favorabilidad

El inmueble es NO FAVORABLE para Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía Modelo 8-14. No se encuentra la nomenclatura instalada en el momento de la visita, debe instalar la CARRERA 4 B N° 27 J -28. Segunda visita esta genera cobro de desplazamiento, comunícate con Los Rosales 3002283135 una vez tenga listo el proceso.

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com

NOMBRES Y FIRMAS



CARLOS ALBERTO CONTRERAS PEREZ
Perito Actuante
C.C: 3838786
RAA: AVAL-3838786



Los Rosales Constructora Inmobiliaria
S.A.S.
Nombre de la firma

INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD

INFORMACIÓN DE ÁREA P.H.	
Área de actividad	Residencial.
Uso principal	Vivienda
Tipo de proyecto	Apartamento
Total unidades de vivienda	16
Garajes	No tiene No.
Tipo de Garaje	

Inmueble objeto de avalúo sometido a propiedad horizontal: Escritura 979 DEL 22-05-2019 NOTARIA TERCERA DE SINCELEJO.
Ordenamiento territorial vigente a la fecha del informe: Acuerdo No. 177 de mayo 16 de 2017

CONSTRUCCIÓN

ÁREAS JURÍDICAS		UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL		UND	VALOR
AREA CONSTRUIDA	M2	46.65		AREA	M2	47	
AREA PRIVADA	M2	43.64		AVALUO CATASTRAL 2024	PESOS	\$ 42.555.000	
ÁREAS MEDIDAS EN VISITA		UND	VALOR	ÁREAS VALORIZADAS		UND	VALOR
AREA PRIVADA MEDIDA	M2	43.64		AREA PRIVADA VALORIZADA	M2	43.64	

OBSERVACIONES DE ÁREAS

MANZANA CINCO (5) CARRERA 4 B N° 27 J -28 URBANIZACION BRISAS DE COMFASUCRE ETAPA 2 APARTAMENTO 304 BLOQUE 14 TORRE 2 | BRISAS DE COMFASUCRE | Sincelejo | Sucre está sometido bajo régimen de propiedad horizontal según escritura publica No. 979, fecha: 22/05/2019, Notaría: Tercera y ciudad: Sincelejo.

SECTOR

Uso predominante	Residencial	Tiene / No tiene	Estado de conserv.
Demanda / interés	Media		
Nivel de equipamiento	Distancias aprox.		
Comercial	Bueno	100-200	
Escolar	Bueno	100-200	
Asistencial	Bueno	300-400	
Estacionamientos	Bueno	0-100	
Areas verdes	Bueno	0-100	
Zonas recreativas	Bueno	0-100	

Amoblamiento Urbano

Paradero:	Zonas verdes:	Arborización:
NO	Si	SI

Impacto Ambiental

Aire:	Basura:	Ruido:	Cond.seguridad:	Aguas servidas:
NO	NO	NO	NO	NO

EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA...

Estado de construcción	Usada
Tipo	VIP Vivienda Interes Prioritario
Avance(En construcción)	N/A
Estado de conservación	Bueno
Nº de pisos	4
Nº de sótanos	
Vida útil	100 años
Vida remanente	95
Estructura	Tradicional
Material de Construcción	concreto reforzado
Fecha de Remodelación	
Daños previos	NO
Ubicación	Apartamento Interior

Ajuste sismo resistente	NO
Cubierta	Placa de concreto
Fachada	pañete y pintura
Ancho Fachada	3-6 metros
Irregularidad Planta	No
Irregularidad Altura	No
Tipología Vivienda	Casa Continua
Año de Construcción	2019

Comentarios de estructura

Estructura en aparente buen estado de conservación en el momento de la visita, no se observa grietas o fallas a simple vista.

La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas; ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble.

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com

CUADRO DE VALORACIÓN

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area Privada		43.64	M2	\$2,190,979.00	100.00%	\$95,614,323.56
TOTALES					100%	\$95,614,323

TOTAL COMERCIAL \$95,614,323

Tiempo esperado de comercialización (Meses):	12
Perspectivas de valoración:	De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración medias
Comportamiento Oferta y Demanda:	Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, y se considera que la demanda es media.
Actualidad edificadora:	No se observó actividad edificadora en su entorno inmediato.

NO 88 8

Jurídica: La presente tasación no constituye un estudio de títulos, ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble.

Garaje: El apartamento no cuenta con garaje asignado; sin embargo, en el conjunto residencial hay una zona de parqueaderos comunitarios.

Entorno: Sector ubicado al suroeste del centro de la ciudad, dentro de la Urbanización Brisas de Comfasucre con uso residencial donde se desarrollan principalmente las actividades residenciales y comerciales a baja escala, el predio está ubicado sobre una vía pavimentada en buen estado, en su entorno inmediato podemos observar todo tipo de viviendas de uso residencial de uno y dos pisos de altura, y locales comerciales pequeños entre otros, el sector cuenta con todos los servicios públicos disponibles los cuales se encuentran activos en el predio, las vías de acceso al sector se encuentran pavimentadas. no presenta ninguna problemática social ni de salubridad. predio cercano a sectores comerciales de la ciudad.

Propiedad horizontal: Escritura: 979, Fecha escritura: 22/05/2019, Notaría escritura: Tercera, Ciudad escritura: Sincelejo, Administración: 0, Total unidades: 16, Ubicación: Apartamento Interior, Nro. pisos: 4, Portería: No, Cancha: Si, Zonas verdes: Si, Terraza comunal: Si, Ascensores: No

Dependencia: Apartamento. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Semi integral, Baño social: 1, Habitaciones: 2, Closet: 1, Zona ropas: 1, Balcón: 1, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno

Acabados: Fachada pañete y pintura, muros internos pañetados y pintados, pisos en cerámica, cubierta en placa de concreto entre piso, cielo raso sistema Drywall, un baño sencillo enchapado en pisos y paredes y otro sin acabados y sin aparatos sanitarios, cocina semi integral con mesón en acero inoxidable y muebles en madera, puertas principales en aluminio e internas en madera.

-NOTA DE LIQUIDACIÓN: Inmueble bajo régimen propiedad horizontal; se liquidó en el presente informe el área privada registrada en documentos jurídicos suministrados.

EXPLICACIÓN METODOLOGÍA UTILIZADA

EXPLICACIÓN METODOLOGÍA UTILIZADA

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997: se utiliza el siguiente (s) método(s):

MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuadora que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

MERCADO

#	DIRECCION	# PISO	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	# GARAJE	VALOR UNIDAD GARAJE	# DEPOSITO Y OTROS	VALOR DEPOSITO Y OTROS	VALOR M2	TELEFONO
1	Apartamento Conjunto Brisas de Comfasucre	1	\$120,000,000	0.97	\$116,400,000	0	\$	0	\$	\$2,328,000.00	3153445051
2	Apartamento Portal de las Delicias	1	\$135,000,000	0.97	\$130,950,000		\$		\$	\$2,014,615.38	3112847040
3	Apartamento Conjunto La Arboleda	1	\$115,000,000	0.97	\$111,550,000		\$		\$	\$2,028,181.82	3187352226
	Del inmueble	1		.	.	0		0			

#	EDAD	AREA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA	FACTOR ACABADOS	FACTOR EDAD	FACTOR PISO	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGACION	RESULTADOS
1	5	55	50	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$2,328,000.00
2	20	70	65	1.0	1.05	1.0	1.0	1.0	1.05	\$2,115,346.15
3	5	60	55	1.0	1.0	1.0	1.0	1.05	1.05	\$2,129,590.91
	5 años									
									PROMEDIO	\$2,190,979.02
									DESV. STANDAR	\$118,877.21
									COEF. VARIACION	5.43%

VALOR MÁXIMO	POR Mt2	\$2,309,856.23	TOTAL	\$100,802,125.69
VALOR MÍNIMO	POR Mt2	\$2,072,101.81	TOTAL	\$90,426,523.18
VALOR TOTAL	\$95,614,323.56			

Observaciones:

El valor del metro cuadrado de del área privada adoptado obedece al resultado de una investigación directa y al análisis de las ofertas y compraventas encontradas en sectores homogéneos de la ciudad de Sincelejo.

Enlaces:

1.-Oferta tomada en visita

2.-Oferta tomada en visita

3.-Oferta tomada en visita

UBICACIÓN DEL INMUEBLE VALORADO

DIRECCIÓN:

MANZANA CINCO (5) CARRERA 4 B N° 27 J -28
URBANIZACION BRISAS DE COMFASUCRE ETAPA 2
APARTAMENTO 304 BLOQUE 14 TORRE 2 | BRISAS DE
COMFASUCRE | Sincelejo | Sucre

COORDENADAS (DD)

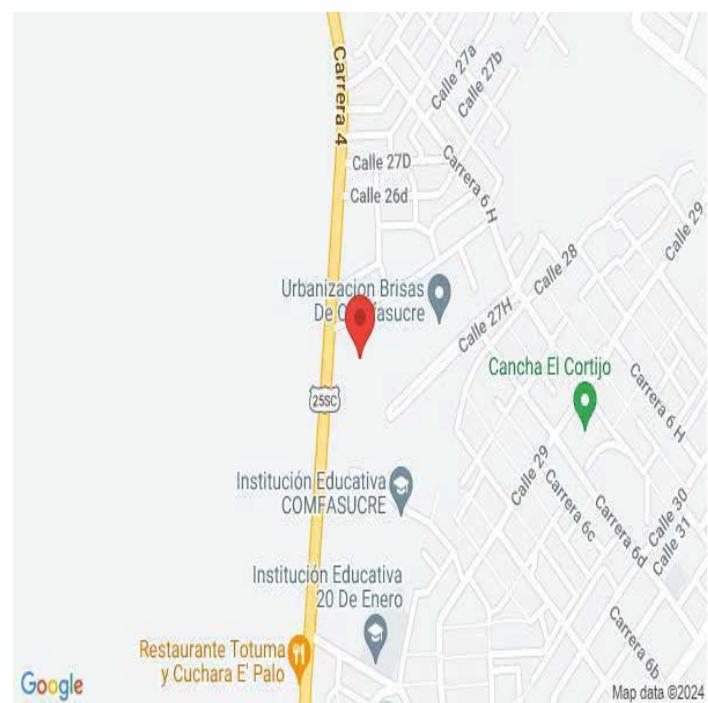
Latitud: 9.2850980992751

Longitud:-75.41093293682698

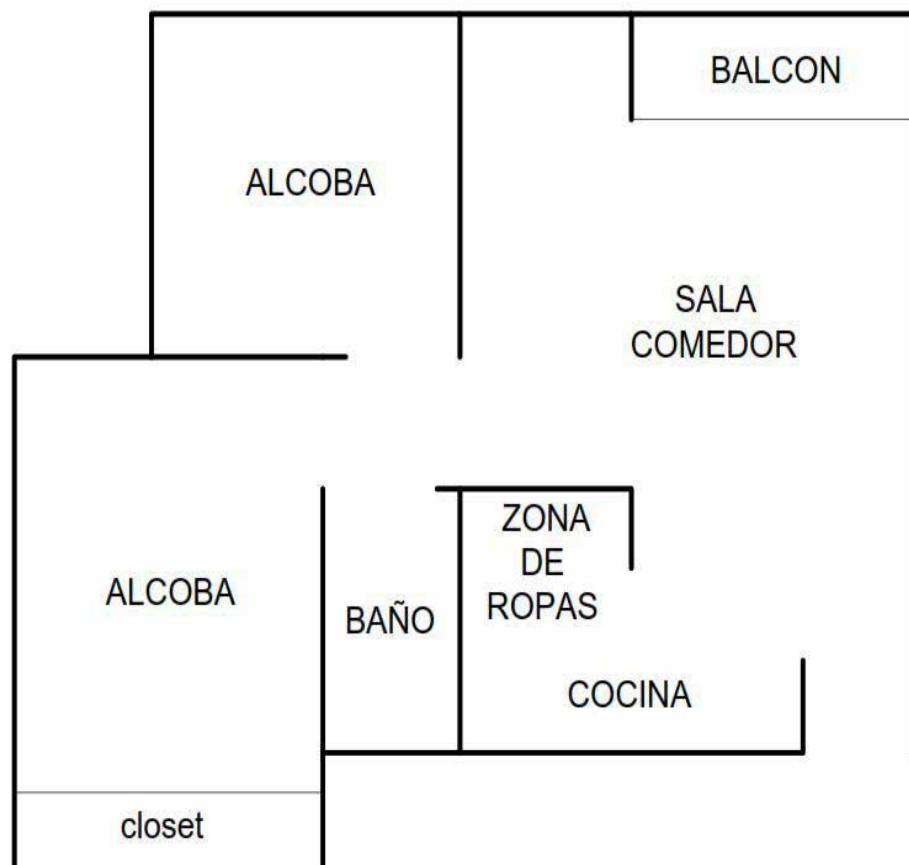
COORDENADAS (DMS)

Latitud: 9° 17' 6.3522''

Longitud:75° 24' 39.3582''



PLANO DE DISTRIBUCIÓN



FOTOS General

Foto Selfie



Vía frente al inmueble



Contador de Energía



Contador de Agua



Contador de Gas



Fachada del Inmueble



Nomenclatura



Fachada del Conjunto



FOTOS General

Nomenclatura del Conjunto



Nomenclatura del Conjunto



Sala Comedor



Cocina



Zona de Ropas



Balcón



Hab. 1 o Habitación Principal



Habitación 2



FOTOS General

Baño Social 1



CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

VOCABULARIO: **PRECIO:** Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

ABREVIACIONES: **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE---**Matrícula inmobiliaria:** M.I.--- **Certificado de libertad y tradición:** CLT--- **SIN INFORMACIÓN:** S/I

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor

comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

1. Método de comparación o de mercado: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

2. Método de capitalización de rentas o ingresos: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

3. Método de costo de reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

4-) Método o técnica Residual: Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. ---- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ----No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de evaluador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología,** o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal **-según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufren cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo él avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO LRCAJA-1047334231



PIN de Validación: b3d70aee

<https://www.raa.org.co>

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) CARLOS ALBERTO CONTRERAS PEREZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 3838786, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 23 de Mayo de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-3838786.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) CARLOS ALBERTO CONTRERAS PEREZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
23 Mayo 2018

Regimen
Regímen de Transición

Fecha de actualización
02 Mayo 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
23 Mayo 2018

Regimen
Regímen de Transición

Fecha de actualización
02 Mayo 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
05 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b3d70aee

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
05 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
05 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
05 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
05 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b3d70aee

<https://www.raa.org.co>

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
05 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.

Fecha de inscripción
05 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semicuentos y Animales

Alcance

- Semicuentos, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
05 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
05 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.



PIN de Validación: b3d70aee

Fecha de inscripción
05 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
05 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código URB-1002, vigente desde el 01 de Mayo de 2018 hasta el 31 de Mayo de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales con el Código RUR-0747, vigente desde el 01 de Mayo de 2018 hasta el 31 de Mayo de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: COROZAL, SUCRE

Dirección: CALLE 31 # 21 - 40 SAN MIGUEL

Teléfono: 3013157532

Correo Electrónico: cacope84@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar de Avalúos, Perito de Propiedad Raíz, Plantas, Equipos y Sistemas Catastrales - Instituto Politécnico Internacional

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) CARLOS ALBERTO CONTRERAS PEREZ, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 3838786



PIN de Validación: b3d70aee



<https://www.raa.org.co>



El(la) señor(a) CARLOS ALBERTO CONTRERAS PEREZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

b3d70aee

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Agosto del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____

Alexandra Suarez
Representante Legal



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240705561696908226

Nro Matrícula: 340-135245

Pagina 1 TURNO: 2024-340-1-37279

Impreso el 5 de Julio de 2024 a las 01:42:47 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 340 - SINCELEJO DEPTO: SUCRE MUNICIPIO: SINCELEJO VEREDA: SINCELEJO

FECHA APERTURA: 17-06-2019 RADICACIÓN: 2019-340-6-7138 CON: ESCRITURA DE: 22-05-2019

CODIGO CATASTRAL: 700010102000020060011910030004 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE: BYN0009CSAF

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 304 BLOQUE 14 TORRE 2 con area de 46.65 M² - 43.64 M² PRIVADO coeficiente de propiedad 0.3882% cuyos linderos y demás especificaciones obran en ESCRITURA 979, 2019/05/22, NOTARIA TERCERA SINCELEJO. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

2. -ESCRITURA 979 DEL 22/5/2019 NOTARIA TERCERA 3 DE SINCELEJO REGISTRADA EL 7/6/2019 POR ENGLOBE A: CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO FAI BRISAS DE COMFASUCRE , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 340-134809 .--

CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO FAI BRISAS DE COMFASUCRE ETAPA 2, MI CASA YA: ADQUIRO LOS PREDIOS ENGLOBADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: "MANZANA DOS (2) 340-128198: POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR ADICION A FIDUCIA MERCANTIL, HECHA A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SUCRE, COMFASUCRE, COMO CONSTA EN LA ESCRITURA 1358 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE SINCELEJO CON FECHA 29/10/2018. REGISTRO CON FECHA 02/10/2018. "PARQUEADERO LOTE 3: 340-128199: POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR ADICION A FIDUCIA MERCANTIL, HECHA A LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SUCRE, COMFASUCRE, COMO CONSTA EN LA ESCRITURA 979 DE LA NOTARIA TERCERA DE SINCELEJO CON FECHA 22/05/2019. REGISTRO CON FECHA 07/06/2019. MANZANA 4: 340-128200: POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR ADICION A FIDUCIA MERCANTIL, HECHA A LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SUCRE, COMFASUCRE, COMO CONSTA EN LA ESCRITURA 1358 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE SINCELEJO CON FECHA 20/10/2018. REGISTRO CON FECHA 29/10/2018. "PARQUEADERO LOTE 4 340-128201: POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR ADICION A FIDUCIA MERCANTIL, HECHA A LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SUCRE, COMFASUCRE, COMO CONSTA EN LA ESCRITURA 979 DE LA NOTARIA TERCERA DE SINCELEJO CON FECHA 22/05/2019. REGISTRO CON FECHA 07/06/2019. AREA CESION DE VIA 7" 340-128206: POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR ADICION A FIDUCIA MERCANTIL, HECHA A LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SUCRE, COMFASUCRE, COMO CONSTA EN LA ESCRITURA 979 DE LA NOTARIA TERCERA DE SINCELEJO CON FECHA 22/05/2019. REGISTRO CON FECHA 07/06/2019. LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SUCRE, COMFASUCRE, DESENGLOBO POR ESCRITURA 558 DE LA NOTARIA PRIMERA DE SINCELEJO CON FECHA 22/06/2017. EGISTRO CON FECHA 23/06/2017. 1. -ESCRITURA 558 DEL 22/6/2017 NOTARIA PRIMERA 1 DE SINCELEJO REGISTRADA EL 23/6/2017 POR ENGLOBE A: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SUCRE (COMFASUCRE) , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 340-128194 .-- COMFASUCRE ADQUIRIO LOS PREDIOS QUE ENGLOBA ASI: 1. -ESCRITURA 530 DEL 26/5/2016 NOTARIA SEGUNDA 2 DE SINCELEJO REGISTRADA EL 31/5/2016 POR LOTE A: CAJA DE COMPESACION FAMILIAR DE SUCRE (COMFASUCRE) , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 340-124828 .-- 1. -ESCRITURA 530 DEL 26/5/2016 NOTARIA SEGUNDA 2 DE SINCELEJO REGISTRADA EL 31/5/2016 POR LOTE A: CAJA DE COMPESACION FAMILIAR DE SUCRE (COMFASUCRE) , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 340-124834 .-- 1. -ESCRITURA 530 DEL 26/5/2016 NOTARIA SEGUNDA 2 DE SINCELEJO REGISTRADA EL 31/5/2016 POR LOTE A: CAJA DE COMPESACION FAMILIAR DE SUCRE (COMFASUCRE) , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 340-124838 .-- 1. -ESCRITURA 530 DEL 26/5/2016 NOTARIA SEGUNDA 2 DE SINCELEJO REGISTRADA EL 31/5/2016 POR LOTE A: CAJA DE COMPESACION FAMILIAR DE SUCRE (COMFASUCRE) , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 340-124839 .-- 1. -ESCRITURA 530 DEL 26/5/2016 NOTARIA SEGUNDA 2 DE SINCELEJO REGISTRADA EL 31/5/2016 POR LOTE A: CAJA DE COMPESACION FAMILIAR DE SUCRE (COMFASUCRE) , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 340-124842 .-- 1. -ESCRITURA 530 DEL 26/5/2016 NOTARIA SEGUNDA 2 DE SINCELEJO REGISTRADA EL 31/5/2016



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240705561696908226

Nro Matrícula: 340-135245

Página 2 TURNO: 2024-340-1-37279

Impreso el 5 de Julio de 2024 a las 01:42:47 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

POR LOTE A: CAJA DE COMPESACION FAMILIAR DE SUCRE (COMFASUCRE) , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 340-124843 .-- 1. -ESCRITURA 530 DEL 26/5/2016 NOTARIA SEGUNDA 2 DE SINCELEJO REGISTRADA EL 31/5/2016 POR LOTE A: CAJA DE COMPESACION FAMILIAR DE SUCRE (COMFASUCRE) , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 340-124847 .-- 1. -ESCRITURA 530 DEL 26/5/2016 NOTARIA SEGUNDA 2 DE SINCELEJO REGISTRADA EL 31/5/2016 POR LOTE A: CAJA DE COMPESACION FAMILIAR DE SUCRE (COMFASUCRE) , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 340-124848 .-- 1. -ESCRITURA 530 DEL 26/5/2016 NOTARIA SEGUNDA 2 DE SINCELEJO REGISTRADA EL 31/5/2016 POR LOTE A: CAJA DE COMPESACION FAMILIAR DE SUCRE (COMFASUCRE) , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 340-124851 .-- 1. -ESCRITURA 530 DEL 26/5/2016 NOTARIA SEGUNDA 2 DE SINCELEJO REGISTRADA EL 31/5/2016 POR LOTE A: CAJA DE COMPESACION FAMILIAR DE SUCRE (COMFASUCRE) , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 340-124855 .-- 1) LA ANOTACIÓN 3 CONTIENE LA ESCRITURA 530 DEL 26/5/2016 NOTARIA SEGUNDA 2 DE SINCELEJO REGISTRADA EL 31/5/2016 POR DIVISION MATERIAL A: CAJA DE COMPESACION FAMILIAR DE SUCRE (COMFASUCRE) , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 340-93150.-----LA ANOTACIÓN 1 CONTIENE LA ESCRITURA 969 DEL 31/5/2006 NOTARIA SEGUNDA DE SINCELEJO REGISTRADA EL 6/6/2006 POR COMPROVENTA DE: LUIS ARTURO CUMPLIDO SIERRA , A: CAJA DE COMPESACION FAMILIAR DE SUCRE (COMFASUCRE) , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 340-93150.---

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) MANZANA CINCO (5) CARRERA 4 B N° 27 J -28 URBANIZACION BRISAS DE COMFASUCRE ETAPA 2 APARTAMENTO 304 BLOQUE 14 TORRE 2

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

340 - 134809

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 29-10-2018 Radicación: 2018-340-6-10388

Doc: ESCRITURA 1358 DEL 29-10-2018 NOTARIA SEGUNDA DE SINCELEJO VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0203 HIPOTECA EN MAYOR EXTENSIÓN DE PRIMER GRADO Y SIN LIMITE DE CUANTIA, BF N° 708888837027 DE 29-10-2018 POR \$ 5.243.500⁰⁰

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FAI BRISAS DE COMFASUCRE ET 2 VIP -MI CASA YA. NIT# 9005312927 X

A: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO NIT# 8999992844

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 07-06-2019 Radicación: 2019-340-6-7138

Doc: ESCRITURA 979 DEL 22-05-2019 NOTARIA TERCERA DE SINCELEJO VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO FAI BRISAS DE COMFASUCRE ET 2 VIP - MI CASA YA NIT# 9005312927 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240705561696908226

Nro Matrícula: 340-135245

Página 4 TURNO: 2024-340-1-37279

Impreso el 5 de Julio de 2024 a las 01:42:47 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 10-10-2019 Radicación: 2019-340-6-12191

Doc: ESCRITURA 1130 DEL 06-09-2019 NOTARIA SEGUNDA DE SINCELEJO VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0369 DERECHO DE PREFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART. 8 DE LA LEY 3 DE 1991"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONVIVIENDA

A: ROSA SIERRA GENARO JOSE CC# 3838492 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 10-10-2019 Radicación: 2019-340-6-12191

Doc: ESCRITURA 1130 DEL 06-09-2019 NOTARIA SEGUNDA DE SINCELEJO VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0362 PROHIBICION DE TRANSFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991" POR 10 AÑOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONVIVIENDA

A: ROSA SIERRA GENARO JOSE CC# 3838492 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 10-10-2019 Radicación: 2019-340-6-12191

Doc: ESCRITURA 1130 DEL 06-09-2019 NOTARIA SEGUNDA DE SINCELEJO VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROSA SIERRA GENARO JOSE CC# 3838492 X

A: MARTINEZ MARTINEZ MARIA ALEJANDRA CC# 64721881

A: Y DE LOS HIJOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 10-10-2019 Radicación: 2019-340-6-12191

Doc: ESCRITURA 1130 DEL 06-09-2019 NOTARIA SEGUNDA DE SINCELEJO VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROSA SIERRA GENARO JOSE CC# 3838492 X

A: MARTINEZ MARTINEZ MARIA ALEJANDRA CC# 64721881

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 10-10-2019 Radicación: 2019-340-6-12191

Doc: ESCRITURA 1130 DEL 06-09-2019 NOTARIA SEGUNDA DE SINCELEJO VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROSA SIERRA GENARO JOSE CC# 3838492 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240705561696908226

Nro Matrícula: 340-135245

Pagina 7 TURNO: 2024-340-1-37279

Impreso el 5 de Julio de 2024 a las 01:42:47 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos.

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-340-1-37279

EXPEDIDO EN: BOGOTA

RODOLFO MACHADO OTALORA

REGISTRADOR PRINCIPAL

REGISTRADOR PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

La guarda de la fe pública